17/6/2021 Cinco Días

Empresas / Finanzas

CincoDía: Jue ves 17 de junio de 202

LEGAL



Encuentro digital

Los juristas reclaman su papel en el desarrollo de aplicaciones con 'blockchain'

Esta tecnología tiene un potencial enorme en el campojurídico

Ya se estudia en los programas de algunas facultades de Derecho

CRISTINA SANCHO

El origen de blockchain en la filosofía criptoanarquista contribuyó a alimentar una leyenda negra en torno a esta tecnología revoluciona ria que, al decir de sus de-fensores, tiene un potencial enorme no solo en el ámbito financiero, que es donde por ahora ha encontrado su mayor campo de desarrollo, sino también en el ámbito jurídico. Entre las lindezas que se han dedicado a la tecnología blockchain para describirla se ha hablado de que "es una caja negra difícil de comprender", "va de lo que nunca entendimos de ordenadores y de dinero", "lo mejor que tiene es que nos va a permitir prescin-dir de los abogados" o que "constituye una amenaza para la estabilidad financie-ra y la soberanía monetaria".

Sin embargo, las apli-caciones de blockchain o cadena de bloques no han hecho más que multiplicarse, especialmente desde que en 2014 las empresas percibieron su potencial y lo acercaron al mundo tradicional y regulado, aportando trazabilidad v aplicándolo a la industria en desarrollos enmarcados en la estructura regulatoria. Así lo ha puesto de maniflesto la profesora y socia directora de Blockchain Intelligence Almudena de la Mata en la jornada que Fundación Wolters Kluwer y Esade Law School han or-ganizado para tratar de este tema desde una perspectiva jurídica, en una sesión moderada por la profesora de Estrategia y Marketing juri-dico y experta en legaltech Eugenia Navarro.

En un esfuerzo por desmitificar el blockchain, Pablo García Mexía, letrado de las Cortes, consultor y director de derecho digital en Herbert Smith Freehills,



apuntó que "para perderle el miedo hay que pensar que solo es un protocolo más que corre por internet, como puede ser el http que da vida a la www (world wide web) o el correo electrónico". En el mismo sentido, De la Mata añadió que "esta tecnología constituye un medio para conse-guir confianza sin necesidad de intermediarios", idea que fue completada por Xavier Foz, socio de Roca Junvent cuando explicó que "block-chain lleva a internet a un nuevo nivel; su importancia radica en que introduce los conceptos de distribución y de descentralización/de-sintermediación de la confianza para que cualquiera

nanza para que cualquiera pueda registrar información en la red". De forma sintetizada, García Mexía explicó que las cadenas de bloques no son más que "bases de datos descentralizadas, cronológi camente ordenadas y securizadas criptográficamente y citó al notario de Madrid Miguel Ruiz Gallardón quien, en una descripción algo más detallada recogida en el libro Criptoderecho. La regulación de blockchain, explica que esta tecnología "permite registrar electró-nicamente transacciones sobre activos representa dos digitalmente (tokeniza dos), de suerte que la base de datos que dicho registro constituye se elabora de forma distribuida entre los distintos participantes en el sistema (los nodos) y resul-ta replicada en todos ellos, dando lugar a una mayor seguridad, eficiencia, versatilidad y economía que las que resultarían con tecnologías de registro centralizadas".

Entre las principales fun-cionalidades de *blockchain*, Almudena de la Mata destacó tres: la certificación, la generación de activos (valores o derechos) y la posibilidad de programar procesos a través de smar contracts. De estos últimos

Notarios y registradores se posicionan como garantes de la 'tokenización'

La cadena de bloques permite programar contratos inteligentes

Formación y aplicacione

Aunque no parece necesario ser un tecnó logo para entender el funcionamiento de esta herramienta, algunas facultades de Derecho ya incorporan block-chain como asignatura en sus programas.

► Práctica. Los exper tos recomiendan a los abogados conocer los rudimentos, leer mucho v probar a utilizarla para familiarizarse con damente a sus clientes de sectores impacta-

aplicaciones son infinitas y se multiplican: desde los smart con-tracts para el sector asegurador, que facilitarán, por ejemplo, el pago por uso monito-rizado a través de apli-caciones IoT (objetos conectados a internet). hasta el sector agro-alimentario, donde blockchain servirá para certificar la denominación de origen de los productos, su trazabili-dad, el mantenimiento de la cadena de frío o si son objeto de comercio

tivo. El desarrollo de una identidad europea basada en blockchain anunciada el pasado septiembre por la pre sidenta de la Comisión Ursula von der Leyen, va a ser uno de los grandes desarrollos de impacto en el sector

García Mexía destacó que "no son tan listos" porque necesitan de la intervención humana para adaptarse a las circunstancias, a lo que Xavier Foz añadió que no van a reemplazar a los abo-gados, aunque sí "ayudarán, junto a otras herramientas legaltech, a reflexionar so bre el valor real que aportan los profesionales del dere-cho, incluyendo notarios y registradores, que se han posicionado ya como ga-rantes de la tokenización de activos, poniendo en valor su rol en el proceso".

Para evitar problemas futuros, todos los partici-pantes coincidieron en la necesidad de que profesionales del derecho cola boren con los tecnólogos e intervengan no solo en el desarrollo de la red, sino también en el de las aplicaciones, de manera que ambas cumplan con la le-gislación vigente haciendo realidad lo que se conoce como "legalidad desde el

pressreader Pressreader Pressreader.com +1 604 278 4604